INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP 007-2025

FECHA: 20 de marzo de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO, IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE PAPELERÍA PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina como valor del contrato la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/C ($16.000.000)** IVA e impuestos incluidos.

PLAZO OFICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DÍAS CALENDARIO, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin superar la presente vigencia fiscal.

De acuerdo con los requerimientos de la invitación pública y lo indicado en el informe preliminar de evaluación, en el municipio de Entrerríos - Antioquia en la oficina de Camilo Arroyave Lopera, Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización, en calidad de evaluador, procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes así:

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en Invitación Pública, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentaron las siguientes propuestas así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALC ENTRERRIOS : ELITE copia	ELITE	Oferta en evaluación	17/03/2025 12:12 PM	16.000.000 COP
ENTRERRIOS MC	EDICIONES DIARIO ACTUAL	Oferta en evaluación	17/03/2025 11:52 AM	16.000.000 COP
IP 007 2025	DINAMICA	Oferta en evaluación	17/03/2025 9:26 AM	16.000.000 COP

La fecha y hora de recepción de las propuestas fue hasta el día 17 de marzo de 2025 a las 4:00 pm, posteriormente, se procede con la respectiva evaluación, siendo el criterio de orden de escogencia de las ofertas el precio más bajo IVA incluido, precio que corresponde al valor unitario de cada ítem cotizado.

Con base en lo anterior se evaluó la oferta presentada por la señora DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.151.854, propietaria del establecimiento de comercio de razón social EDICIONES DIARIO ACTUAL, identificado con matrícula No. 21-397246-02; rechazada acorde a la siguiente verificación:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	CUMPLE
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	NO APLICA
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado con fecha de generación no mayor a 30 días	CUMPLE
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	NO CUMPLE

10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NO APLICA
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	NO CUMPLE Documento solicitado y subsanado con fecha posterior al cierre para la presentación de las propuestas
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	CUMPLE
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta en el portal PACO (https://portal.paco.gov.co/)	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente	CUMPLE

plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, cada uno igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar actas de liquidación o certificaciones emitidas por la Entidad. Estos documentos deben especificar claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y terminación del mismo, así como el valor total ejecutado	
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

De acuerdo a lo anterior se observó que la señora DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.151.854, propietaria del establecimiento de comercio de razón social EDICIONES DIARIO ACTUAL, identificado con matrícula No. 21-397246-02, presenta el certificado de paz y salvo del Municipio con fecha posterior al cierre del proceso esto es 18 de marzo de 2025, así como la hoja de vida, tal y como se observa en los documentos subsanados, lo cual no permite la habilitación de la oferta, toda vez que las ofertas debían ser presentadas el día 17 de marzo de 2025, a las 4:00 pm, y la solicitud adelantada ante el municipio para la expedición de este documento, solo se realizó hasta el día 18 de marzo de 2025, es decir cuando le fue requerido en el traslado para la subsanación, omitiendo el deber de adelantar dicha gestión con antelación a la fecha de presentación de las ofertas según el cronograma de la invitación.

Es preciso entonces señalar que, en atención a que la subsanación es un derecho de los oferentes, se brinda la oportunidad dentro de marco legal de aclarar su propuesta, sin embargo durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así lo ha señalado el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 cuando consideró que: *"Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero,* ***no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta****, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad*

pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir." Negrillas propias.

Por lo tanto, se RECHAZÓ la propuesta presentada por la señora DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.151.854, propietaria del establecimiento de comercio de razón social EDICIONES DIARIO ACTUAL, identificado con matrícula No. 21-397246-02, debido a que no cumplió con los requisitos que dieran lugar a la habilitación de su oferta.

En consecuencia, se procedió a evaluar la oferta, en siguiente orden de elegibilidad, siendo el criterio de orden de escogencia de las ofertas el precio más bajo IVA incluido, precio que corresponde al valor unitario de cada ítem cotizado.

Con base en lo anterior, la oferta evaluada fue la presentada por la empresa LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD S.A.S., identificada con NIT 901.303.410-6, representada legalmente por NICOLÁS GONZALO LOAIZA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.872.992, quien debía subsanar los documentos señalados, por lo que se procede a realizar nuevamente la verificación.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	CUMPLE
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	NO APLICA

5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	CUMPLE
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado con fecha de generación no mayor a 30 días	CUMPLE
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	CUMPLE
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	CUMPLE
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	NO APLICA
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE

16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
22. Consulta en el portal PACO (https://portal.paco.gov.co/)	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
El Proponente debe acreditar su experiencia con certificados, o actas de liquidación o terminación. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, cada uno igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Forma de acreditación: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar actas de liquidación o certificaciones emitidas por la Entidad. Estos documentos deben especificar claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y terminación del mismo, así como el valor total ejecutado	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos deContratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

> ***"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?***
>
> *Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.*
>
> *El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas deaquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.*
>
> *El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.*
>
> *La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."*
>
> ***D. Subsanación de requisitos habilitantes***
>
> *Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrásubsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidadno establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.*
>
> *La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditadolos requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.*

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

La empresa LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD S.A.S., identificada con NIT 901.303.410-6, representada legalmente por NICOLÁS GONZALO LOAIZA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.872.992, subsano dentro del termino de traslado los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

El Municipio de Entrerríos, aclara al oferente del proceso en referencia que, en aras y acorde a los principios de transparencia, publicidad e igualdad, tal y como lo indica el "*Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", numeral 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil".

CRONOGRAMA RESTANTE

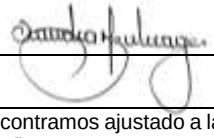
ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21/03/2025 6:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	25/03/2025 2:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Aceptación de ofertas / Declaración de desierto	25/03/2025 4:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo de validez de las ofertas	30 días	

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones descritas en los acápites anteriores y en atención a la evaluación de la oferta económica presentada por la señora DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.151.854, propietaria del establecimiento de comercio de razón social EDICIONES DIARIO ACTUAL, identificado con matrícula No. 21-397246-02, se RECHAZA su oferta, por las razones expuestas.

En virtud de las consideraciones descritas en los acápites anteriores y en atención a la evaluación de la oferta económica presentada por la empresa LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD S.A.S., identificada con NIT 901.303.410-6, representada legalmente por NICOLÁS GONZALO LOAIZA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.872.992, según verificación adelantada por el municipio, cumple con los requisitos habilitantes, exigidos en la invitación pública.

Ing. CAMILO ARROYAVE LOPERA
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras y Servicios Públicos		20/03/2025
Revisó	Sandra Milena Zuluaga Cataño Asesora de Contratación		20/03/2025
Aprobó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras y Servicios Públicos		20/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			